

BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA, SECRETARIA GENERAL INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (LAS PALMAS).-

CERTIFICA:

Que consultado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía obrante en esta Secretaría figura el Decreto número **630/2022**, asentado con fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DECRETO

Vista la orden N° 146 de la Consejera de derechos sociales igualdad, diversidad y juventud por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinada a financiar parte de la actividad relativa a los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, en el ejercicio 2022, de conformidad con la orden departamental n° 1281/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueba, mediante tramitación anticipada, el gasto, en virtud de las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 27 de diciembre de 2021, entre este departamento y la federación canaria de municipios, **expediente número 2022001154**.

Considerando el apartado tercero de dicha orden, las aportaciones dinerarias correspondientes al ayuntamiento de Tuineje son las siguientes:

CIF	AYUNTAMIENTOS	23407902 PLAN CONCER- TADO DE SER- VICIOS SOCIA- LES (1)	234C8002 APOYO LEY CANARIA INSERCIÓN (2)	23411501 PRESTACIO- NES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES CAC (3)	23411501 PRESTACIO- NES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES AGE (4)
P3503000F	TUINEJE	93.169,45	64.487,55	40.549,13	9.295,11

Considerando que el importe de la aportación para el apoyo a la Ley Canaria de Inserción es superior al coste del personal adscrito al programa “Valoración y Tramitación de la prestación Canaria de Inserción”, en un importe de 13.281,51 euros (Diferencia entre 64.487,55 € y 51.206,04 €), pudiendo utilizarse dicho exceso para la prórroga de la Trabajadora Social contratada a media jornada para el desarrollo de dicho programa, cuyo contrato vence el próximo 31.03.2022.

Coste actual del personal adscrito programa	Mensual A2 ½ jornada	Costes A2 ½ jornada (3 meses)	Mensual A2 jornada completa	Costes anuales A2 jornada completa	Coste total
Sueldo A2	535,53	1.606,59	1.071,06	12.852,72	14.459,31
Comp. Destino	245,56	736,68	491,12	5.893,44	6.630,12
Comp. Específico	284,99	854,97	569,98	6.839,76	7.694,73
Residencia	224,26	672,78	448,52	5.382,24	6.055,02
Paga Extraordinaria	921,12	460,56	1.842,24	3.684,48	4.145,04
Coste Seguridad Social Empresa	452,66	1.357,98	905,32	10.863,84	12.221,82
	2.664,12	5.689,56	5.328,24	45.516,48	51.206,04

Visto que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, y en los artículos 43 y ss. del citado Real Decreto 500/1990, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe favorable de la Intervención municipal.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente, **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 01/2022 para el presupuesto prorrogado. Dichos ingresos suponen presupuestariamente una modificación en el estado de ingresos y gastos en la siguiente forma:

I.- INGRESOS:


PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
45002	Transferencias corrientes en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	13.281,51 €
TOTAL INGRESOS.....		13.281,51 €

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
23111. 12001	Plan Concertado PCI.Sueldos del Grupo A2	4.823,35 €
23111. 12100	Plan Concertado PCI.Complemento de destino	1.718,92 €
23111. 12101	Plan Concertado PCI.Complemento específico	1.994,93 €
23111. 1210301	Plan Concertado PCI.Complemento de residencia	1.569,82 €
23111. 16000	Plan Concertado PCI Seguridad Social	3.174,49 €
TOTAL GASTOS.....		13.281,51 €

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Economía, Hacienda y Sanidad, D. Francisco Miguel Artilles Sánchez, por delegación según Decreto nº 1.457/2021, de 14 de septiembre, en Tuineje. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Firmado por:	PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha: 25-03-2022 10:41:32	
Nº expediente administrativo: 2022-001154 Código Seguro de Verificación (CSV): C010AD672FA9FCD44B895AEF494F1D4B Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/C010AD672FA9FCD44B895AEF494F1D4B			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2022 18:52:29	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:52:32	

”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el VºBº de la Alcaldía-Presidencia. En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firmado por:	PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha:	25-03-2022 10:41:32
Nº expediente administrativo: 2022-001154 Código Seguro de Verificación (CSV): C010AD672FA9FCD44B895AEF494F1D4B Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/C010AD672FA9FCD44B895AEF494F1D4B			
Fecha de sellado electrónico:	28-07-2022 18:52:29	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:52:32

